

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SISA, DISTRITOS DE SAN PABLO, SAN HILARION, PUERTO RICO Y CASPIZAPA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.**

En la Provincia de Picota, siendo las 14:00 horas del día jueves 07 de marzo del 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Picota, ubicada en el r. Miguel Grau N° 396 – Distrito y Provincia de Picota - Región San Martín, se reunieron los miembros del comité de Selección, conformados de la siguiente manera, como presidente el ING. IVAN VLADIMIR BARTA RAMIREZ, Identificado con DNI N° 44398996 y como Miembros Titulares, el Ing. SAMUEL CERVANTES ENCINAS, Identificado con DNI N° 42031566, y el señor. AMERICO FLORES MORALES, Identificado con DNI N° 01095742, designado mediante, FORMATO N° 04, de fecha 26 de febrero 2024, con la finalidad de conducir y llevar a cabo el Procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SISA, DISTRITOS DE SAN PABLO, SAN HILARION, PUERTO RICO Y CASPIZAPA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. Señalando que se actúa en el marco normado del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019 – EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, con la finalidad de hacer el mecanismo de contratación más ágil, transparente y eficiente.

**I. VERIFICACIÓN DE LA RELACION DE PARTICIPANTES**

De conformidad con lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. El Comité de Selección deja constancia que luego de haber publicado la convocatoria en el SEACE, se registraron como participantes según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10009549931	PADILLA PINEDO GUSTAVO	28/02/2024	Valido		28/02/2024	10009549931	⊕ ⊖ ↺
2	Proveedor con RUC	10167017148	CHERO OLIVOS FRANKLIN RICARDO	04/03/2024	Valido		04/03/2024	10167017148	⊕ ⊖ ↺
3	Proveedor con RUC	10176332285	DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER	27/02/2024	Valido		27/02/2024	10176332285	⊕ ⊖ ↺
4	Proveedor con RUC	10279915165	LEYVA GIL ALFIO	28/02/2024	Valido		28/02/2024	10279915165	⊕ ⊖ ↺
5	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/02/2024	Valido		28/02/2024	20494986320	⊕ ⊖ ↺
6	Proveedor con RUC	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	28/02/2024	Valido		28/02/2024	20602336876	⊕ ⊖ ↺
7	Proveedor con RUC	20607615421	AEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/02/2024	Valido		27/02/2024	20607615421	⊕ ⊖ ↺

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Comité de Selección seguidamente verifica la presentación de las ofertas registradas a través del SEACE, por los participantes según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20607615421	CONSORCIO SISA	06/03/2024	17:38:03	20607615421	06/03/2024	17:41:26	Enviado	Valido		⊕ ⊖ ↺
2	10176332285	DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER	06/03/2024	23:51:45	10176332285	06/03/2024	23:51:57	Enviado	Valido		⊕ ⊖ ↺
3	10279915165	LEYVA GIL ALFIO	06/03/2024	23:46:56	10279915165	06/03/2024	23:47:29	Enviado	Valido		⊕ ⊖ ↺

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1/1

**III. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

En cumplimiento a lo señalado en el cronograma del procedimiento de Selección el Comité de Selección, procede con la apertura de las ofertas presentadas de manera electrónica a través de SEACE, con la finalidad de realizar la verificación correspondiente de los documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado.

## Ofertas Admitidas

ADMISION DE OFERTAS				
POSTOR				
ANEXO	DESCRIPCION	CONSOCIO SISA	LEYVA GIL ALFIO	DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER
ANEXO 1	Declaración jurada de datos del postor	Presenta	Presenta	Presenta
ANEXO 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta	Presenta	Presenta
ANEXO 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Presenta	Presenta	Presenta
ANEXO 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	Presenta	Presenta	Presenta
ANEXO 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	Presenta	No Corresponde	No Corresponde

### IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Comité de Selección, verifica si el Postores cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas del Procedimiento de Selección, obteniéndose el siguiente resultado:

DETALLE DE CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS				
POSTOR		CONSOCIO SISA	LEYVA GIL ALFIO	DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER
REQUISITO	DESCRIPCION			
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

Conforme a lo establecido en las Bases integradas del Procedimiento de Selección para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SISA, DISTRITOS DE SAN PABLO, SAN HILARION, PUERTO RICO Y CASPIZAPA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**, la experiencia en la especialidad del postor constituye un requisito de calificación que pueden acreditarse de dos maneras: con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Para tal efecto, en los documentos del procedimiento de selección la Entidad establece, de manera clara y precisa, los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación, con el propósito de cautelar que estos cuentan con las capacidades requeridas para la ejecución de las prestaciones que son objeto del contrato.

De esta manera, la experiencia del postor en la especialidad resulta ser un elemento intangible inherente a cada uno de los postores y debe ser acreditada, a efectos de verificar que se cumple con el referido requisito de calificación.

En ese contexto, no resulta posible **ACREDITAR** la experiencia en la especialidad del postor **LEYVA GIL ALFIO**, toda vez que presenta como experiencia conceptos distintos que no guardan relación con lo solicitado en las Bases del Procedimiento de Selección.

#### **V. EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS.**

De conformidad a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Comité de Selección procedió a evaluar las ofertas de los Postores que cumplen con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas especificadas en las bases del Procedimiento de Selección. La evaluación ha determinado el orden de prelación de la oferta admitida, según los factores de evaluación enunciados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado;

DETALLE DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS			
POSTOR		CONSOCIO SISA	DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER
REQUISITO	DESCRIPCION		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	0 puntos
RESULTADO		100 puntos	70 puntos

Se advierte que el **EL POSTOR DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER** no desarrolla la metodología que sustente la oferta por tal motivo resulta imposible la **EVALUACION TECNICA**.

#### **VI. EVALUACIÓN LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

De acuerdo con los resultados de la evaluación Técnica el Postor **CONSOCIO SISA** obtuvo el puntaje mínimo para pasar a la etapa de Evaluación Económica

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

$i$  = Oferta

$P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar

$O_i$  = Precio  $i$

$O_m$  = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE SEGÚN BASES	OFERTA DEL POSTOR S/ CONSOCIO SISA	PUNTAJE ASIGNADO
PRECIO	100 Puntos	275,000.00 SOLES	100 Puntos
RESULTADOS			100 Puntos

## VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El Comité de Selección dio por culminado el acto privado de acuerdo al calendario programado en el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SISA, DISTRITOS DE SAN PABLO, SAN HILARION, PUERTO RICO Y CASPIZAPA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**, otorgando la BUENA PRO, por el monto de **S/ 275,000.00 (Doscientos Setenta Y Cinco Mil con 00/100 soles)** Sin IGV, al **CONSOCIO SISA integrado de la siguiente manera, por CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ EUSEBIO con RUC N° 10071641274** y por la empresa **AEL INGENIEROS Y CONSTRUCCIÓN S.A.C, con Ruc N° 20604406910**, representado por el Sr. **JULIO ANTONIO VERGARA MEDRANO**, Identificado con DNI N° **17937585**. El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el Consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el numeral 64.2 de artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, jueves 07 de marzo del 2024, se procedió a dar por culminado dicho acto, así mismo se procede a publicar en el SEACE, firmando a continuación en señal de conformidad.



.....  
Ing. IVAN VLADIMIR BARTA RAMIREZ  
PRESIDENTE  
DNI N° 44398996



.....  
Ing. SAMUEL CERVANTES ENCINAS  
PRIMER MIEMBRO  
DNI N° 42031566



.....  
Sr. AMÉRICO FLORES MORALES  
SEGUNDO MIEMBRO  
DNI N° 01095742